



Se publico en el [BORM](#) , ([ANEXOS](#)) la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2012-13.

La cuantía de la ayuda individualizada varía según las condiciones.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas individualizadas de transporte para colaborar en los gastos de transporte de los alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros programas de Iniciación Profesional, y que no disponiendo de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.

las solicitudes se presentarán preferentemente en la Secretaría del centro docente donde el alumno esté matriculado en el curso 2012-13 en alguno de los niveles educativos objeto de esta convocatoria. Y el plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 16 de septiembre, inclusive.